

Puerto Varas, 22 DIC. 2016

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 5820 de fecha 06 de Diciembre de 2016, a contar de esta fecha asume como Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, Dr. Ramón Bahamonde Cea.-
- b) El Decreto Exento N° 5825 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que designa a don Henry Patricio Azurmendi Toledo, Directivo, grado 7° E.S.M., como Director subrogante de Administración y Finanzas., a contar del 06 de Diciembre 2016, de forma indefinida.
- c) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas acerca en la exención del trámite de toma de razón.
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L 1 publicado en el D. O el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- La organización a través de la Oficina de Turismo en la actividad "Fuegos Pirotécnicos", que se realizará en la costanera de nuestra ciudad, el día 31 de Diciembre de 2016, desde las 24:00 hrs., a las 00:30 hrs. a.m., del día 1° de Enero de 2017.-
- 2.- La necesidad de difundir esta actividad y que es de gran relevancia para los residentes y turistas que visitan nuestra ciudad lacustre.

DECRETO EXENTO N° 5 9 8 6 /

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "Fuegos Pirotécnicos", a realizarse el día 31 de Diciembre de 2016, desde las 24:00 hrs. a las 00:30 hrs. a.m, del día 1° de Enero de 2017.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande esta actividad, al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/HPAT/LBO/lva



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

